GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar
Ñanemba'e

Dirección Operativa de Contrataciones

NOTA INTERNA

DOC N° 797/2024

Para	:	Dirección Jurídica.
De	:	Dirección Operativa de Contrataciones.
Ref.	:	Solicitar dictamen jurídico – Adenda 2, Contrato PR/EJ/154/24
Lugar y Fecha	:	Asunción, 11 de diciembre de 2024.

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de solicitar parecer jurídico, respecto a la solicitud realizada por la Gerencia de Comercio Exterior, que a través del Memorándum GCE 62/UAS/152/2024 y Dictamen Técnico de fecha 06 de diciembre de 2024, solicita la ampliación de la vigencia del Contrato celebrado con **TRAFIGURA PTE. LTD., Contrato PR/EJ N° 154/24**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2024** para la "**ADQUISICION DE GASOIL", ID N° 438.908**, suscrito en fecha 29 de febrero de 2024, y al respecto se informa que:

Que, el Contrato PR/EJ N° 154/24 suscrito con la firma TRAFIGURA PTE.LTD., en el marco de la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 05/2024 para la "ADQUISICIÓN DE GASOIL", ID N° 438.908 suscrito en fecha 29 de febrero de 2024, tiene vigencia original de 05 (cinco) meses contados a partir de la firma del contrato;

Que, conforme a la cláusula vigésimo tercera la administración del Contrato se encuentra a cargo de la Gerencia de Comercio Exterior;

Que, la cantidad mínima de producto a ser suministrado en los términos del presente contrato es de 120.000 m3 (ciento veinte mil metros cúbicos) y la cantidad máxima del producto a ser suministrado es de 200.000 m3 (doscientos mil metros cúbicos);

Que, la Resolución PR/EJ N° 493/24 de fecha 19 de junio de 2024 de la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO PR/EJ N° 154/24 CON LA FIRMA TRAFIGURA PTE. LTD. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE GASOIL" ID N° 438.908" a fin de extender la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, por medio del Memorándum GCE 62/UGC/152/2024 y Dictamen Técnico de fecha 06 de diciembre de 2024, la Unidad de Gestión de Contratos dependiente de la Gerencia de Comercio Exterior expresan: "*...Si bien el contrato PR/EJ N° 154/2024 tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, al día de la fecha ha sido ejecutado/comprometido el 70% del volumen máximo contractual, por lo que en caso de aceptar la propuesta, será necesaria la emisión de una adenda al contrato para extender la vigencia del contrato para posibilitar tomar el producto restante en el mencionado contrato a razón de 10.000 m3 mensuales.*

En tal sentido, la cantidad máxima de contrato es de 200.000 TM, de los cuales se han adquirido aproximadamente el 70% teniendo un saldo de 57.703,507 TM y a fin de asegurar que la totalidad de la adquisición del producto se realicen dentro de la vigencia del Contrato hasta el 31 de mayo de 2025.

En lo relacionado a la Adquisición de Gasoil y dado que los precios internacionales y el tipo de cambio sufren variaciones constantemente, sumando a la necesidad de compra de la empresa de la cantidad máxima del producto, ocasionó una programación más espaciada de las compras...";

Que, cabe mencionar que mediante Resolución PR/EJ N° 195/24 de fecha 08/03/2024, ha sido aceptado el descuento ofrecido por la firma TRAFIGURA PTE. LTD sobre el diferencial establecido en el Contrato PR/EJ N° 154/2024, quedando el diferencial igual a +34,50 cpg. El descuento mencionado resulta un beneficio para la Institución en caso de adquirir el volumen máximo del contrato;

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.
Visión: Ser reconocidos en el sector energético de Paraguay, promoviendo la transición hacia un futuro sostenible, mediante la comercialización de combustibles de alta calidad y fuentes renovables.

1143
RECIBIDO
11 DIC 2024
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abg. Fátima Ruiz
Dirección Jurídica
PETROPAR

NOTA INTERNA

Que, por Nota DOC N° 669/24 de fecha 10 de diciembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la firma TRAFIGURA PTE. LTD., la solicitud de conformidad, con respecto a la ampliación solicitada;

Que, por Nota de fecha 10 de diciembre de 2024, ingresada por mesa de entrada institucional, bajo expediente PETROPAR N° 17409/2024, la firma TRAFIGURA PTE.LTD., da su conformidad con respecto a la ampliación solicitada;

Que el Art. 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública...*";

Que, el Art. 9 de la Resolución DNCP N° 4400/2022 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020"* establece: "*d. La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista...*"

Se remiten los antecedentes a fin de realizar el análisis jurídico correspondiente.

Atentamente,

C.P. HECTOR FABIAN SALINAS
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Misión; Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.
Visión; Ser reconocidos en el sector energético de Paraguay, promoviendo la transición hacia un futuro sostenible, mediante la comercialización de combustibles de alta calidad y fuentes renovables.